

# REGLAMENTO

## MARCHA CICLOTURISTA SOLIDARIA



Na Marga Somriu

**Art. 1.-** La “IV CICLOTURISTADA SOLIDARIA – NA MARGA SOMRIU” es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

**Art. 2.-** La “IV CICLOTURISTADA SOLIDARIA – NA MARGA SOMRIU” tendrá la salida oficial en el Aparcamiento del Poliesportiu Sant Ferran a las 9:00 horas del Domingo 22 de abril de 2018. Su recorrido será de un total de 93 km para finalizar el mismo Domingo día 22 de abril en el mismo lugar de la salida. La Vuelta está abierta **todo ciclista mayor de 14 años**. Todos los ciclistas comprendidos entre los 14 y 16 años, irán acompañados de un tutor. El carácter de la vuelta es **NO COMPETITIVO** con el objetivo principal de disfrutar del deporte ciclista.

**Art. 3.-** La marcha cicloturista solidaria “Na Marga Somriu” discurrirá de forma neutralizada a lo largo de todo su recorrido.

**Art. 4.-** Los derechos de inscripción de los participantes de la cicloturistada tienen un coste de:

- 12,00 € para los **federados** con inscripción antes del 20 de abril (incluye participación cicloturistada + merienda y bebida en la explanada exterior de Cura).
- 15,00 € para los **no federados** con inscripción antes del 20 de abril (incluye participación cicloturistada + merienda y bebida en la explanada exterior de Cura).
- 20,00 € para los **federados y no federados** con inscripción después del 19 de abril (incluye participación cicloturistada + merienda y bebida en la explanada exterior de Cura).

**Art. 5.-** La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una **handbike**, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

**Art. 6.-** Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

**Art. 7.-** Sólo se considera una **inscripción válida cuando se han abonado** los derechos de inscripción. Es decir, **no existe** la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se podrán realizar en el siguiente portal web:

- [www.elitechip.net](http://www.elitechip.net)

**Art. 8.-** Las inscripciones se consideran **definitivas** por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

**Art 9.-** La **recogida de dorsales** se realizará el mismo día de la CICLOTURISTADA el 22 de abril antes de la salida de la vuelta entre las 8:00 a las 8:30, en las mesas preparadas por la organización en el Aparcamiento del Poliesportiu Sant Ferran.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal que la organización le haya proporcionado sin crear ninguna modificación desde el original. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

**Art. 10.-** La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, dos ambulancias, en varios puntos del recorrido.

**Art. 11.-** La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. El servicio se realizará con un vehículo de apoyo durante el transcurso de la prueba, en caso de no querer dicho servicio, los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

**Art. 12.-** Es **obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado**.

**Art. 13.-** La Jefatura Provincial de Tráfico de la Guardia Civil, Policía Municipal y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

**Art. 14.-** Todos los participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento.

La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba. Los participantes son considerados en excursión personal, y serán considerados responsables de todas las infracciones que puedan cometer.

**Art. 15.-** Los cicloturistas que no realicen el recorrido oficial y/o no circulen entre el coche de inicio de la CICLOTURISTADA y el coche final de la CICLOTURISTADA se consideran fuera de la vuelta.

**Art. 16.**– La organización no se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art. 17.**– Para recoger el dorsal es **obligatorio** presentar el DNI.

**Art. 18.**– La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

**Art. 19.**– Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la “IV CICLOTURISTADA SOLIDARIA – NA MARGA SOMRIU” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la “IV CICLOTURISTADA SOLIDARIA – NA MARGA SOMRIU”, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

**Art. 20.**– El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

**Art. 21.**– De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación y el uso de casco homologado.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

**Art. 22.**– La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el

artículo 21. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

**Art. 23.-** La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 24.-** La organización se reserva el derecho de realizar agrupamientos de participantes a lo largo del recorrido si por cuestiones de seguridad así se requiere.

**Art. 25.-** Trofeos:

Se entregarán al final de la marcha cicloturista en el Aparcamiento del Poliesportiu Sant Ferran. Estos se recogerán directamente en el momento y lugar del sorteo, ya que no se enviarán en ningún caso por correo.

La distinción de los trofeos se determinará en función del sexo y edad del participante y su tiempo acreditado en la presente edición de la prueba, de la siguiente manera:

TROFEO A LA CICLISTA FEMENINA MÁS VETERANA.

TROFEO AL CICLISTA MASCULINO MÁS VETERANO.

TROFEO A LA CICLISTA FEMENINA MÁS JOVEN.

TROFEO AL CICLISTA MASCULINO MÁS JOVEN.

TROFEO AL GRUPO CICLISTA MÁS NUMEROSO.

TROFEO RECONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE CON MÁS ESPÍRITU DE SUPERACIÓN

TROFEO RECONOCIMIENTO AL GRUPO CICLISTA CON MÁS COMPROMISO SOCIAL

**Art. 26.-** La empresa organizadora garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.